

Comisariato Unistore

RUC. 1391743548001

Km 1 ½ vía a Crucita a lado de la gasolinera universitaria

Portoviejo - Manabí

Portoviejo, enero 21 2008

*Muyre
Sr de la
SA*

107

26-01-2009

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

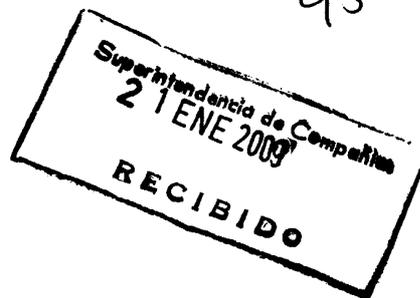
En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Unistore S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON	1301175806	ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO	0903865327	5
GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON	1301175806	CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO	1302613482	2
GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON	1301175806	CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO	1302613482	3
PISCO VELASQUEZ MIRIAM CONSUELO	1304018623	JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA	1305481333	1
LOOR ZAMBRANO MARJORIE ANNABELL	1304013343	JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA	1305481333	1

Cabe indicarle que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$80.00 dólares.

Atentamente,

Mario Rodríguez Egüez
Mario Rodríguez Egüez
GERENTE GENERAL
UNISTORE S.A.



NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente NOTA DE CESION DE ACCIONES de la compañía UNISTORE S.A., al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON, Portador de la cédula de ciudadanía No 130117580-6, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO portador de la cedula de ciudadanía No 090386532-7, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON, en calidad de Accionista de la Compañía UNISTORE S.A., transfiere 5 ACCIONES SERIE "A" Número: 1349-1353 a favor del Sr. ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía UNISTORE S.A., desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de redamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas

Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.

Sr. GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON,
130117580-6
CEDENTE

Sr. ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO
090386532-7,
CESIONARIO

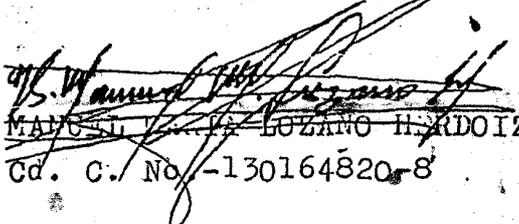
En Portoviejo a los doce dias del mes de Diciembre del año dos mil uno, a las diez horas, comparece ante el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, Abogado LUIS DUEÑAS FALCONI, el señor JACINTO--CHAVEZ MOREIRA portador de la cedula de ciudadanía número 130003432-7, con el objeto de rendir su declaración, el mismo que responde así.- A LA PRIMERA, que se llama Jacinto Ambrocio Chavez Moreira, - casado, ecuatoriano, abogado, de 61 años de edad, y domiciliado en Portoviejo.- A LA SEGUNDA.- que si es verdad.- A LA TERCERA.- que si es verdad.- A LA CUARTA.- que si es verdad.- A LA QUINTA.- que lo manifestado por conocer de cerca los hechos, leida que fue la presente información sumaria, el testigo re ratifica y la acepta - en todas sus partes, firmando en unidad de acto con el SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON.-


JACINTO AMBROCIO CHAVEZ MOREIRA.
Cd. C. No.-130003432-7

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



En Portoviejo, a los doce dias del mes de diciembre del año dos mil uno, a las diez horas treinta, comparece ante el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, abogado LUIS DUEÑAS FALCONI, ABOGADO MANUEL MARIA LOZANO HARDOIZA, portador de la cedula de ciudadanía número 130164820-8, con el objeto de rendir su declaración, el mismo que responde así: A LA PRIMERA, que se llama Manuel María Lozano Herdoiza, ecuatoriano, divorciado, de 39 años de edad, abogado, y residente en la ciudad de Portoviejo, A LA SEGUNDA.- que si es verdad A LA TERCERA.- que si es verdad.- A LA CUARTA.- que si es verdad.- A LA QUINTA.- que lo manifestado por conocer de cerca los hechos; leida que fue la presente declaración el declarante, se ratifica y la acepta en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto con el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON.-


MANUEL MARIA LOZANO HARDOIZA.
Cd. C. No.-130164820-8

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



SEÑOR NOTARIO.-

MARICELA PATRICIA ORELLANA MERA, ecuatoriana, casada, de ocupación oficios domesticos, de 40 años de edad, y domiciliada en Portoviejo, a Usted con todo respeto digo:

Que a manera de INFORMACION SUMARIA se dignen recibir los testimonios de los señores JACINTO AMORCICIO CHAVEZ MOREIRA Y MANUEL MARIA LOZANO HERDOIZA .-.-.-.-.--quienes deberan responder al interrogatorio que acontinuación formulo:

- 1.-Sobre edad y demás generales de ley.-
- 2.-Diga el testigo como es verdad que me conoce
- 3.-D-iga el deponente como es verdad que me encuentro separada de mi esposo señor SEGUNDO ZENON GARCIA PALMA, por más de dos años.-
- 4.- diga el testigo como es verdad y le consta que el tiempo que he estauo separada de mi esposo no he realizado acto alguno con él sea este social, privado, etc.-
- 5.-Diga el testigo la razón de sus dichos.-

Señor Notario una vez realizada dicha Información Sumaria sirva se de fe de los originales para los fines de ley.-

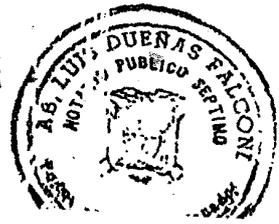
ES JUSTICIA.

F. *[Redacted]*
 MARICELA PATRICIA ORELLANA.
 C. C. No.-130371825-6

[Redacted]
[Signature]
 NOTARIO PUBLICO
 DE PORTOVIEJO

Presentado en este despacho hoy, a los doce dias del mes de diciembre del año dos mil uno, a las nueve horas, cumplase con lo solicitado.-.-

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



OK

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **GARCIA PALAMA SEGUNDO ZENON**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130117580-6, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO** portador de la cedula de ciudadanía No 130261348-2, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **GARCIA PALAMA SEGUNDO ZENON**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 2 **ACCIONES SERIE "A"** Número: 1347 - 1348 a favor del Sr. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

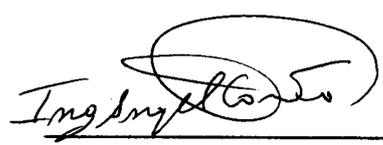
TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las **ACCIONES** detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas
Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.



Sr. **GARCIA PALAMA SEGUNDO ZENON**
130117580-6
CEDENTE



Ing. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO**
130261348-2
CESIONARIO

Portoviejo 09 de Agosto de 2008

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130117580-6, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO** portador de la cedula de ciudadanía No 130261348-3, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 3 **ACCIONES SERIE "A"** Número: 1354 A LA 1356 a favor del Sr. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las **ACCIONES** detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de redamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas
Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.


Sr. **GARCIA PALMA SEGUNDO ZENON**,
130117580-6
CEDENTE


Sr. **CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO**
130261348-3
CESIONARIO

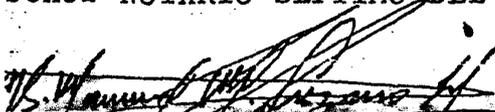
En Portoviejo a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil uno, a las diez horas, comparece ante el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, Abogado LUIS DUEÑAS FALCONI, el señor JACINTO--CHAVEZ MOREIRA portador de la cedula de ciudadanía número 130003432-7, con el objeto de rendir su declaración, el mismo que responde así.- A LA PRIMERA, que se llama Jacinto Ambrocio Chavez Moreira, - casado, ecuatoriano, abogado, de 61 años de edad, y domiciliado en Portoviejo.- A LA SEGUNDA.- que si es verdad.- A LA TERCERA.- que si es verdad.- A LA CUARTA.- que si es verdad.- A LA QUINTA.- que lo manifestado por conocer de cerca los hechos, leida que fue la presente información sumaria, el testigo re ratifica y la acepta en todas sus partes, firmando en unidad de acto con el SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON.-


JACINTO AMBROCIO CHAVEZ MOREIRA.
Cd. C. No.-130003432-7

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



En Portoviejo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil uno, a las diez horas treinta, comparece ante el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON PORTOVIEJO, abogado LUIS DUEÑAS FALCONI, ABOGADO MANUEL MARIA LOZANO HARDOIZA, portador de la cedula de ciudadanía número 130164820-8, con el objeto de rendir su declaración, el mismo que responde así: A LA PRIMERA, que se llama Manuel María Lozano Herdoiza, ecuatoriano, divorciado, de 39 años de edad, abogado, y residente en la ciudad de Portoviejo, A LA SEGUNDA.- que si es verdad A LA TERCERA.- que si es verdad.- A LA CUARTA.- que si es verdad.- A LA QUINTA.- que lo manifestado por conocer de cerca los hechos; leida que fue la presente declaración el declarante, se ratifica y la acepta en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto con el señor NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON.-


MANUEL MARIA LOZANO HARDOIZA.
Cd. C. No.-130164820-8

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



SEÑOR NOTARIO.-

MARICELA PATRICIA ORELLANA MERA, ecuatoriana, casada, de ocupación oficios domesticos, de 40 años de edad, domiciliada en Portoviejo, a Usted con todo respeto digo:

Que a manera de INFORMACION SUMARIA se digne recibier los testimonios de los señores JACINTO AMROCIO CHAVEZ MOREIRA Y MANUEL MARIA LOZANO HERDOIZA .-.-.-.-. quienes deberan responder al interrogatorio que a continuación formulo:

- 1.-Sobre edad y demás generales de ley.-
- 2.-Diga el testigo como es verdad que me conoce
- 3.-D-iga el deponente como es verdad que me encuentro separada de mi esposo señor SEGUNDO ZENON GARCIA PALMA, por más de dos años.-
- 4.- diga el testigo como es verdad y le consta que el tiempo que he estauoseparada de mi esposo no he realizado acto alguno con él sea este social, privado, etc.-
- 5.-Diga el testigo la razón de sus dichos.-

Señor Notario una vez realizada dicha Información Sumaria sirva se de fe de los originales para los fines de ley.-

ES JUSTICIA.

F. *[Redacted]*
MARICELA PATRICIA ORELLANA.

C. C. No.-130371825-6

[Signature]
NOTARIO PUBLICO

Presentado en este despacho hoy, a los doce dias del mes de diciembre del año dos mil uno, a las nueve horas, cumplase con lo solicitado.-

Ab. Luis Buenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



PK

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente NOTA DE CESION DE ACCIONES de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **PISCO VELASQUEZ MIRIAM CONSUELO**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130401862-3, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado soltera, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sra. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA** portador de la cedula de ciudadanía No 130548133-3, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado soltera, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

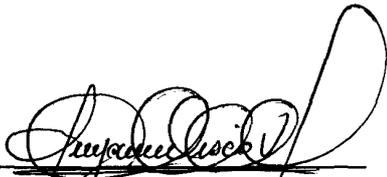
SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **PISCO VELASQUEZ MIRIAM CONSUELO**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 1 ACCIONES SERIE "A" Número: 3023 a favor del Sra. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

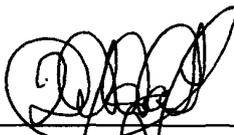
TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.


Sr. **PISCO VELASQUEZ MIRIAM CONSUELO**,
130401862-3
CEDENTE


Sr. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA**
130548133-3
CESIONARIO

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente NOTA DE CESION DE ACCIONES de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **LOOR ZAMBRANO MARJORIE ANNABELL**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130401334-3, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sra. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA** portador de la cedula de ciudadanía No 130548133-3, Ecuatoriana, mayor de edad, de estado soltera, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **LOOR ZAMBRANO MARJORIE ANNABELL**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 1 ACCIONES SERIE "A" Número: 1799 a favor del Sra. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.


Sr. **LOOR ZAMBRANO MARJORIE ANNABELL**,
130401334-3
CEDENTE


Sr. **JOZA LINZAN ZAIDA EUGENIA**
130548133-3
CESIONARIO


Sr. **MACIAS RAMOS JORGE LIDER**
130440864-2
CEDENTE